

**Seremi
Región de
Aysén**

Ministerio de
Bienes Nacionales

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE CONFECCIÓN E
INSTALACIÓN DE CANALETAS Y BAJADAS
DE AGUA Y OTROS, EN LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES, REGIÓN DE AYSÉN.
APRUEBA BASES DE LICITACIÓN.

COYHAIQUE,

14 DIC 2017

EXENTA Nº 1354 **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, su Reglamento aprobado por D.S. Nº250 de 2004 y modificaciones de Decreto Nº1.562 de 2006 y Decreto Supremo Nº1.763 de 2009 del Ministerio de Hacienda; Ley Nº20.981 de 15 de diciembre de 2016, sobre presupuesto para el sector público para el año 2017; el D.S. Nº386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones; Decreto Nº79 de 24 de agosto de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Nº1.600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y Res. Ex. 2368 de 2008 del Ministerio de Bienes Nacionales. Documento Conductor Nº478540 de 14 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, es indispensable realizar un llamado a licitación pública y aprobar bases Administrativas y Técnicas, para la Contratación de **"Retiro de canaletas y bajadas de agua existentes; y, confección e instalación de nuevas canaletas y bajadas de aguas, Otros"**, para edificio Institucional y Casa de Archivo, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Aysén, ubicada en calle Plaza de Armas Nº361 de la ciudad de Coyhaique.
- 2) Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, éste llamado debe ser publicado a través del portal www.mercadopublico.cl, para que los proveedores del rubro ingresen sus ofertas en el plazo señalado en el cronograma del mismo portal.
- 3) Que, los Convenios Marco suscritos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, no contemplan en esta región, los servicios requeridos en esta oportunidad, por lo que procede llamar a una Licitación Pública, para efectuar la adquisición requerida.
- 4) Que es pertinente aprobar en el mismo acto las bases que regulen el proceso de licitación.

RESUELVO:

1º LLÁMASE a licitación pública para la contratación de **"Retiro de canaletas y bajadas de agua existentes; y, confección e instalación de nuevas canaletas y bajadas de aguas, Otros"**, para edificio Institucional y Casa de Archivo de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ubicada en calle Plaza de Armas Nº361, de la ciudad de Coyhaique.

2º APRUEBANSE las siguientes bases administrativas y técnicas para efectuar dicho llamado, cuyo texto es el siguiente:

Seremi Región de Aysén Ministerio de Bienes Nacionales	BASES DE LICITACIÓN: "CONTRATACIÓN DE RETIRO DE CANALETAS Y BAJADAS DE AGUA EXISTENTES; Y, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS, OTROS"	
	Código: DIVAD-SC-7.4-F9	Versión: 0.7

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.- DEL SERVICIO REQUERIDO

La presente licitación tiene como objeto la contratación de **"Retiro de canaletas y bajadas de agua existentes; y, confección e instalación de nuevas canaletas y bajadas de aguas, Otros"** en edificio institucional y oficina de archivo, para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Aysén, **ubicada en calle Plaza de Armas N°361, de la ciudad de Coyhaique.**

2.- DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las Aclaraciones que emita y publique la Seremi de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste, y formarán parte integrantes de las presentes bases.

3.- PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación como las presentes bases administrativas y técnicas serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, desde donde se podrán descargar gratuitamente.

4.- DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRA

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de funcionaria Srta. Carmen Gloria Sánchez Montecinos, con contacto en e-mail csanchezm@mbienes.cl.

No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios.

5.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N°19.886 y su Reglamento.

No podrán participar en la presente licitación las personas, jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4º de la Ley 19.886):

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.

Para este efecto, el oferente deberá acompañar una Declaración donde conste la no ocurrencia de la situaciones descritas

Licitación Pública para la contratación de Confección e Instalación de canaletas y bajadas de agua, otros...

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Coyhaique de Chile, a ____ de _____ de 2017, don/doña _____, (representante legal de xxxxxx) viene en declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Esta declaración se deberá presentar junto con la oferta. No será requisito adjuntar esta declaración u otros antecedentes requeridos, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, siempre que estos documentos tengan una fecha de emisión inferior a 60 días hábiles, desde el momento en que se revisan las ofertas en el portal. Con todo, el Ministerio se reserva el derecho a solicitar la actualización de la documentación a los oferentes, si lo estima necesario.

La declaración jurada simple se deberá entregar en el plazo establecido para la presentación de las ofertas.

- b) Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.
- c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.
- d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

6.- DE LOS OFERENTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ello se deriven.
- b) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

7.- DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, sección foro, hasta la hora y día que se indica en el Cronograma.

7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal www.mercadopublico.cl, sección foro, a contar del día indicado en el Cronograma.

8.- MODIFICACIÓN DE BASES

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas, la Seremi podrá modificar las Bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, y formarán parte integrante de las bases.

9.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El proponente elegido, **dentro de los 2 días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación, deberá entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva, equivalente en pesos chilenos al **5% del valor total contratado**, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Aysén, R.U.T. N°61.802.014-2.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento de la contratación y pago de obligaciones laborales y sociales. ID N° [*]".
- e) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más **60 días hábiles**. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra **indicada en el Cronograma de la presente licitación**. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos).

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada si se prorrogare el contrato respectivo. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que la Seremi ponga término anticipado al contrato.

La SEREMI quedará facultada para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases, calificado como grave por la SEREMI.
- Multas por un segundo atraso o incumplimiento.
- No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte de la empresa proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho de la SEREMI para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución que adjudica, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte de la SEREMI, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

9.1.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte de la SEREMI en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio.

10.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas, como asimismo, los documentos que exige el sistema de compras públicas al momento de subir las ofertas.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, **incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente**. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Sin perjuicio de lo señalado, y en conformidad a lo establecido en el artículo 62 del D.S. N° 250, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Importante:

- > Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.
- > El oferente que no entregue la declaración jurada indicada en el punto 5.1, letra a), en forma y plazo será descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo señalado, la Declaración Jurada podrá ingresarse junto con la oferta www.mercadopublico.cl o podrá estar disponible en el portal ChileProveedores, con una fecha de emisión no superior a 60 días.

Para mejor comprensión, se solicitará que las ofertas técnicas y económicas incorporen un documento de presentación de la Empresa, con la siguiente información:

- Razón Social
- Nombre de fantasía
- R.U.T
- Domicilio
- Nombre del Representante Legal
- R.U.T
- Datos de personería: Fecha y Notaría de la escritura
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfonos

10.1.- CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afecta a ningún tipo de reajuste. La oferta económica no podrá exceder el presupuesto disponible para esta contratación, correspondiente a \$4.500.000.- I.V.A incluido por el total del contrato requerido en esta oportunidad.

El oferente debe indicar por separado el precio neto, el IVA y el precio total.

Anexo N°1 (Oferta económica)			
Productos/Servicios	Neto Total ofertado	IVA	Total
Contratación de confección e instalación de canaletas y bajadas de agua, otros			

10.2.- CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas.

Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación.

10.3.- DE LA VISITA OBLIGATORIA A TERRENO

Con el fin de hacer un reconocimiento de las instalaciones que requieren el servicio, las empresas podrán presentarse por sí o por interpósita persona, lo cual se formalizará a través de un poder simple, el que deberá ser presentado el mismo día de la visita. La visita al edificio institucional está programada en el Cronograma de la Propuesta, en el punto 27 de las presentes bases. Para ello, se solicita inscripción previa en el correo electrónico csanchezm@mbienes.cl. El lugar de encuentro será las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Aysén, ubicada en calle Plaza de Armas N°361, de la ciudad de Coyhaique.

11.- VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que la Seremi sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la SEREMI podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

12.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por un mínimo de tres funcionarios(as) designados(as) en este acto por la Seremi.

La comisión designada estará compuesta por un número impar de funcionarios(as) con calidad jurídica de planta o contrata, y en ella participarán las Jefaturas de las Unidades requirentes, quienes deberán velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas.

La comisión estará integrada por:

- 1.- Luis Alejandro Jara Riquelme, 12.936.134-4, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales región de Aysén.
- 2.- Matías Rand González, 13.549.358-9, Encargado Unidad de Planificación y Presupuesto.
- 3.- Rodrigo Hidalgo Araneda, 10.336.388-8, Asesor Jurídico.
- 4.- Carmen Sánchez Montecinos, 12.715.750-2, Encargada Administrativa, quien actuará como Secretaria de actas.

Suplentes:

- 1.- Gustavo Villarroel Pinilla, 06.141.017-1, Profesional gabinete Seremi.
- 2.- Carmen Gloria Sánchez Montecinos, 12.715.750-2, Encargada Administrativa, quien actuará como Secretaria de actas.
- 3.- Matías Rand González Águila, 13.549.358-9, Encargado Unidad de Planificación y Presupuesto.
- 4.- Jorge Godoy Segovia, 16.364.604-8, Apoyo administrativo Unidad Administración.

Al momento de la evaluación de ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés sólo se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación. En este caso, se sustituirá al integrante designado, mediante el acto administrativo correspondiente

La Comisión evaluará cada uno de los criterios detallados en el punto 11.1 de las presentes bases.

12.1.- CRITERIOS Y PONDERACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación			Ponderación
1. OFERTA ECONÓMICA: Para este criterio se debe considerar: adjuntar en archivo anexo, según formato adjunto, el detalle de su oferta económica total, I.V.A. incluido, considerando todos los ítems requeridos en esta licitación.			40%
2. PLAZO DE ENTREGA: Para este criterio, el postulante deberá indicar específicamente en su oferta técnica, el plazo de entrega del servicio requerido.			10%
3. ELEMENTOS DE SEGURIDAD. Adjuntar como archivo anexo a la oferta ingresada al portal, listado de elementos de seguridad (en lo posible con fotografías) que utilizarán las personas que realicen los trabajos en altura, a fin de comprobar la posesión de equipamiento de seguridad necesario (zapatos antideslizantes, guantes, casco, arnés de cuerpo completo, etc.).			30%
4. EXPERIENCIA: Para este criterio, se considerará: adjuntar en archivo anexo a la oferta ingresada al portal, Certificados de recomendación y/o experiencia, emitidos por otras empresas o instituciones en las que hayan realizado este tipo de trabajos anteriormente u otros similares; además, copia de las órdenes de compra emitidas para estos efectos por otros servicios o empresas.			20%
TOTAL			100 %
Criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje	Medio de Verificación
ELEMENTOS DE SEGURIDAD 30%	Se evaluará la indicación específica en la oferta técnica, de los elementos de seguridad con que cuenta la empresa o persona natural para realizar estos trabajos.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	Incorpora en su oferta el listado con fotografías, de los elementos de seguridad (éstos serán supervisados al momento de inicio de las labores)	100	Archivo adjunto a la oferta con el listado requerido
	Incorpora en su oferta sólo el listado de los elementos de seguridad (éstos serán supervisados al momento de inicio de las labores)	80	
	No incorpora en su oferta el listado de elementos de seguridad	0	
EXPERIENCIA 20%	Se evaluará documentación que se ingrese a la oferta: certificados de recomendación, experiencia, copias de órdenes de compra de otros trabajos, etc.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	Tres o más documentos	100	Documentación presentada junto a oferta en el portal
	Hasta dos documentos	50	
	No presenta documentación	0	
PLAZO DE ENTREGA 10%	Se evaluará el plazo de entrega indicado específicamente en el portal	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	10 días corridos	100	Documento que indique específicamente el plazo de entrega de los trabajos
	15 días corridos	50	
	Más de 15 días corridos	0	
OFERTA ECONÓMICA 40%	Se evaluará el precio ofrecido, a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Precio Oferta}} * 100$	Puntaje Específico de acuerdo a la fórmula.	Resultado de la fórmula indicada

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, se privilegiará aquella que tenga mayor calificación en el aspecto **OFERTA ECONÓMICA**. En caso de persistir el empate, se dará preeminencia al criterio **ELEMENTOS DE SEGURIDAD**.

Para que una oferta sea adjudicada deberá obtener un puntaje mínimo de **70 puntos**.

12.2.- DERECHO A PEDIR ACLARACIONES Y CONTACTO CON EL OFERENTE

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, la SEREMI podrá solicitar aclaraciones a los participantes, a través del foro del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía, para salvar errores de hecho u omisiones evidentes, de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno (s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando puntaje 0 a estas ofertas.

El Oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo de **48 horas**, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y la Seremi o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o cuando en las bases se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras o presentaciones demostrativas.

13.- DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La SEREMI se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

Podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

14.- DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

La SEREMI adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En la Resolución de Adjudicación, se especificarán los criterios que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

Importante:

- ❖ Solo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que emanen de personas que tengan poder suficiente para efectuarlas.
- ❖ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

Para la resolución de consultas respecto de la adjudicación, los oferentes podrán realizar preguntas y aclarar dudas dentro del plazo de 3 días hábiles, contabilizados a partir de la notificación de la adjudicación en el portal. Los participantes podrán comunicarse con la Entidad, enviando un correo electrónico a la dirección csanchezm@mbienes.cl. La Seremi tendrá un plazo de 3 días hábiles para responder por la misma vía.

15.- DEL CONTRATO

En conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, (Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por parte de la Seremi y su aceptación por parte del proveedor, quien en el plazo máximo de 24 horas deberá señalar si la acepta.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Seremi podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas desde dicha solicitud.

La emisión de la orden de compra se realizará una vez que el adjudicatario haya entregado, dentro del plazo establecido, la garantía de fiel cumplimiento y los antecedentes que se requieran.

16.- DE LA READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la Orden de Compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del D.S. N° 250, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción del contrato o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

17.- DEL PLAZO DEL CONTRATO

El plazo total del contrato, será el indicado por el adjudicatario en su oferta técnica, el que de ninguna manera podrá exceder de 30 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra, emitida luego de la publicación de la resolución de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

No obstante, la Seremi podrá poner término al servicio en cualquier tiempo, administrativamente, y sin requerimiento judicial, si el proveedor incumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

17.1.- PRÓRROGA DEL CONTRATO

La SEREMI, a petición del proveedor, podrá prorrogar el plazo de ejecución o cumplimiento del contrato, bastando para ello sólo el acto administrativo que lo autoriza.

La solicitud de prórroga deberá estar dirigida a la Jefatura de la Seremi, y entregarse obligatoriamente en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial con una anticipación al vencimiento del plazo del contrato de **5 días corridos**, como mínimo, salvo que sobrevenga un hecho calificado por la SEREMI como caso fortuito o fuerza mayor, en cuya circunstancia el plazo para solicitarla podrá ser menor.

La prórroga del contrato se autorizará siempre que convenga a los intereses fiscales y/o se estime que el proveedor no podrá ejecutar el contrato dentro del plazo establecido por hechos o causas que no le son imputables.

En cualquier caso, la prórroga no podrá exceder, en total, de **10 días corridos**.

Autorizada la prórroga, el proveedor deberá acompañar dentro de los **5 días hábiles** siguientes, una nueva garantía de fiel cumplimiento que reemplace la anterior, con una fecha de vencimiento no inferior al plazo del contrato prorrogado, aumentado en **60 días hábiles**.

En caso de no hacer entrega de esta garantía en el plazo indicado, el proveedor incurrirá en incumplimiento de contrato, lo que dará derecho a la Seremi a hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento, que fue entregada originalmente.

En todo caso, la Seremi podrá autorizar de oficio la prórroga del contrato si es que el atraso del proveedor se debe a hechos o circunstancias imputables a la propia Seremi.

17.2.- RENOVACIÓN DEL CONTRATO

El servicio licitado podrá ser renovado por una sola vez y por un período de diez meses, siempre que éste se haya prestado a conformidad y el proveedor no haya incurrido en incumplimientos que hagan aconsejable la no renovación. La renovación deberá ser

autorizada por resolución de la autoridad competente, previa solicitud efectuada por la Unidad de Administración regional; y, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.

El precio por el nuevo período será el mismo ofrecido por el proveedor adjudicado, reajustado conforme la variación que haya experimentado el IPC acumulado al mes anterior en que la unidad requirente formalice la solicitud de renovación.

18.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La administración y supervisión del contrato estará a cargo de la Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, en adelante, el administrador y la Unidad Supervisora, quien deberá velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y las obligaciones que se estipulen en éstas.

El administrador deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por la Seremi y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad sobre los incumplimientos e infracciones. Esta unidad será la encargada de solicitar, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del servicio contratado.

19.- DEL PAGO Y SU MODALIDAD

19.1 MODALIDAD Y PLAZO DE PAGO

El pago por el Servicio contratado, se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha en que el proveedor entregue en la Oficina de Partes de la Seremi, la factura correspondiente y el documento donde conste la recepción conforme de los trabajos contratados, firmada por la encargada de la Unidad de Administración.

La certificación de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

20.- DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

20.1.- MULTA

Si el proveedor no cumpliera con los plazos establecidos en las presentes Bases o las condiciones estipuladas en las mismas, se le aplicará una multa equivalente al 0,5% del valor neto contratado por cada día corrido de atraso (con un tope de 10 días); o, por cada incumplimiento generado de acuerdo a las bases.

El cobro de las multas se efectuará descontando el monto del respectivo pago.

No se aplicarán multas si el atraso es imputable a la Seremi de Bienes Nacionales, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor.

20.2.- GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

La garantía de fiel cumplimiento del servicio se hará efectiva por la Seremi en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases imponen al proveedor, calificadas como grave por la Seremi. Se considera incumplimiento grave: deterioro o destrozo de las instalaciones institucionales en el desempeño de los trabajos a realizar u otros que se registren a raíz de mal desempeño en las labores.
- b) Ocurrencia de un segundo atraso o incumplimiento distinto al señalado en la letra a) precedente, siempre que la Seremi haya decidido hacer efectivo el cobro de dicho documento.
- c) No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga de contrato.
- d) Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte del proveedor.

20.3.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Seremi podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) aplicación de dos o más multas;
- b) si se produjera alguna negligencia probada por parte del adjudicatario
- c) si el proveedor ha incurrido en un incumplimiento grave según bases.
- d) si el servicio que se está prestando no se ajusta a las necesidades de la Seremi o existe incumplimiento o cumplimiento parcial del servicio, respecto de la calidad o de las expectativas asociadas al mismo. El término anticipado del contrato deberá ser solicitado por la unidad requirente, mediante oficio fundado.

En estos casos, el pago por el servicio contratado, se realizará proporcionalmente al tiempo en que se ha llevado a cabo el desarrollo de servicio.

La aplicación de multas y el término anticipado del contrato se dispondrán mediante la respectiva resolución fundada de la autoridad competente, la que se comunicará con la debida anticipación al proveedor. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Seremi podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del proveedor responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

21.- IDONEIDAD DEL CONTRATADO Y SU PERSONAL

El proveedor y su personal, deberán estar calificados y con la suficiente preparación y grado de especialización y experiencia, para el tipo de servicio que se requiere. La calificación de la idoneidad del servicio será consensuada entre las partes, debiendo el proveedor adoptar las medidas correctivas de inmediato, cuando así sea requerido por la Seremi.

En caso de pérdida, extravíos, hurtos, actuaciones negligentes o ilegales o contrarias a la moral o a las buenas costumbres, en que comprobadamente, a través de la correspondiente investigación judicial o extra judicial, haya participado el adjudicatario, la Seremi podrá descontar el valor de la reposición de los bienes faltantes en la facturación correspondiente.

22.- PROHIBICIONES

El proveedor durante el transcurso del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme lo establecido en las presentes bases, se abstendrá de realizar u ofrecer pagos o brindar beneficios en favor de cualquier empleado, mandatario o de un tercero, con la intención de ejercer influencia sobre la conducta de dicho empleado, mandatario o tercero en relación con la prestación del Servicio objeto de las presentes bases.

Así también, el proveedor se obliga a no emplear el nombre de la Seremi para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al proveedor por los perjuicios directos y previstos que se causen a la Seremi, sin que ello impida la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

23.- DEL CRONOGRAMA DE LA ADQUISICIÓN

Publicación	15/12/2017
Fecha máxima de recepción de consultas	18/12/2017
Fecha máxima de publicación de respuestas	19/12/2017
Visita obligatoria a Terreno	19/12/2017
Fecha máxima de recepción electrónica de ofertas	21/12/2017
Apertura electrónica de Ofertas	21/12/2017
Fecha estimativa para la publicación de adjudicación	22/12/2017
Fecha máxima de publicación de adjudicación, y de aprobación del acto administrativo.	22/12/2017

Si por razones justificadas, la Seremi modificara la fecha de adjudicación indicada en el cronograma especificado en el portal, se publicará la nueva fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.

II.- BASES TÉCNICAS

1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA

Objetivo general:

Contratación de "**Retiro de canaletas y bajadas de agua existentes; y, confección e instalación de nuevas, otros**" en edificio Institucional y Casa Archivo, en la **Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Aysén**", ubicada en calle Plaza de Armas N°361 de la ciudad de Coyhaique.

2. DE LOS PARTICIPANTES

Quedarán fuera de bases; y, por lo tanto, no podrán participar de la presente licitación, los proveedores que no concurran a la visita obligatoria a terreno.

3. SERVICIO REQUERIDO

Los servicios que deberán prestarse por el adjudicatario para el oportuno y completo cumplimiento del contrato serán los que se señalan a continuación:

- **Retiro de canaletas y bajadas de agua existentes:** consiste en el retiro de todas las canaletas y bajadas de agua existentes actualmente y limpieza de los sectores a intervenir posteriormente.
- **Reposición de tapacanes:** consiste en la reposición de tapacanes; los cuales deben ser repuestos en materiales y características de los ya existentes. Además, estos deberán entregarse con aplicación de carbonileo o protector de humedad similar, a fin de asegurar que las piezas de madera perduren en el tiempo (en consideración a la lluvia y nieve).
- **Confección y revestimiento de anticorrosivo y pintura final de 70 mts. lineales de canaletas:** consiste en confeccionar 70 mts. lineales de canaletas, en material zinc-alum, de un espesor igual o superior a 0,45 mm., con diseño y dimensiones iguales a las existentes anteriormente, las que se deberán instalar posteriormente en edificio institucional y casa de archivo. Éstas tendrán que ser revestidas con anticorrosivo de color ROJO y posteriormente pintura final negro mate u opaco. Por último, el adjudicatario podrá optar a confeccionar las canaletas con zinc pre-pintado, cuyas terminaciones en negro, tendrán que ser enseñadas antes de la instalación al Servicio, previo acuerdo.
- **Confección y revestimiento de anticorrosivo y pintura de 40 mts. lineales de bajadas de agua:** consiste en confeccionar 40 mts. lineales de bajadas de aguas lluvias, en material zinc-alum, de un espesor igual o superior a 0,30 mm., con diseño y dimensiones iguales a las existentes anteriormente, las que se deberían instalar posteriormente en edificio institucional y casa archivo. Éstas tendrán que ser revestidas con anticorrosivo de color ROJO y posteriormente pintura final de acuerdo a fachada del edificio institucional y casa de archivo. Por último, el adjudicatario podrá optar a confeccionar las bajadas de agua con zinc pre-pintado, cuyas terminaciones en negro, tendrán que ser enseñadas antes de la instalación al Servicio, previo acuerdo (cabe hacer presente, que la pintura final de éstas, debe estar de acuerdo a la fachada del edificio).
- **Instalación de 70 mts. de canaletas y 40 mts. lineales de bajadas e aguas lluvias:** consiste en realizar la instalación de 70 mts. de canaletas, con sus respectivas terminaciones en los extremos; y, 40 mts. de bajadas de aguas lluvias en edificio institucional y casa archivo, con abrazaderas o anclajes, superiores e inferiores, de separación no superior a 0,80 metro; y, manteniendo las características y calidad de material de las ya existentes.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN A LICITAR

Para la contratación señalada anteriormente, el adjudicatario deberá contar con sus propias maquinarias y equipos a utilizar; así como también, contar con el personal idóneo para las labores encomendadas y con la suficiente experiencia en este tipo de tareas.

Asimismo, deberá poner a disposición, todos los elementos de seguridad necesarios, tales como arneses, cuerdas de seguridad, cascos, señalética necesaria para la protección de quienes ejecuten la obra y de quienes circulen por la vía pública implicada.

Para la fachada en calle Plaza, el adjudicatario deberá pedir los permisos de ocupación de Espacio Público, ante la Dirección de Obras de la Municipalidad de Coyhaique, en jornadas donde esto aplique, a fin de poder instalar con seguridad, los andamios requeridos.

Se debe adjuntar, además, la documentación que se detalla a continuación:

- **Fotocopia Simple de Iniciación de Actividades, cabe destacar que se podrá solicitar posteriormente, fotocopia legalizada de este documento, si se estima pertinente.**

Documentación exigida expresamente a través del portal www.mercadopublico.cl

Cabe hacer presente, que la Seremi, no proporcionará ningún tipo de maquinarias, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de estos trabajos.

El plazo para el cumplimiento del presente contrato, será el indicado por el adjudicatario en su propuesta técnica, sin embargo, no podrá exceder de 30 días corridos.

Lugar y Horario: Las labores de instalación, deberán realizarse en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial, **ubicada en calle Plaza de Armas N°361, de la ciudad de Coyhaique**, de lunes a viernes, en horario a convenir entre ambas partes.

ANEXO

Criterios de Evaluación			Ponderación
1. OFERTA ECONÓMICA: Para este criterio se debe considerar: adjuntar en archivo anexo, según formato adjunto, el detalle de su oferta económica total, I.V.A. incluido, considerando todos los ítems requeridos en esta licitación.			40%
2. PLAZO DE ENTREGA: Para este criterio, el postulante deberá indicar específicamente en su oferta técnica, el plazo de entrega del servicio requerido.			10%
3. ELEMENTOS DE SEGURIDAD. Adjuntar como archivo anexo a la oferta ingresada al portal, listado de elementos de seguridad (en lo posible con fotografías) que utilizarán las personas que realicen los trabajos en altura, a fin de comprobar la posesión de equipamiento de seguridad necesario (zapatos antideslizantes, guantes, casco, arnés de cuerpo completo, etc.).			30%
4. EXPERIENCIA: Para este criterio, se considerará: adjuntar en archivo anexo a la oferta ingresada al portal, Certificados de recomendación y/o experiencia, emitidos por otras empresas o instituciones en las que hayan realizado este tipo de trabajos anteriormente u otros similares; además, copia de las órdenes de compra emitidas para estos efectos por otros servicios o empresas.			20%
TOTAL			100 %
Criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje	Medio de Verificación
ELEMENTOS DE SEGURIDAD 30%	Se evaluará la indicación específica en la oferta técnica, de los elementos de seguridad con que cuenta la empresa o persona natural para realizar estos trabajos.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	Incorpora en su oferta el listado con fotografías, de los elementos de seguridad (éstos serán supervisados al momento de inicio de las labores)	100	Archivo adjunto a la oferta con el listado requerido
	Incorpora en su oferta sólo el listado de los elementos de seguridad (éstos serán supervisados al momento de inicio de las labores)	80	
	No incorpora en su oferta el listado de elementos de seguridad	0	
EXPERIENCIA 20%	Se evaluará documentación que se ingrese a la oferta: certificados de recomendación, experiencia, copias de órdenes de compra de otros trabajos, etc.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	Tres o más documentos	100	Documentación presentada junto a oferta en el portal
	Hasta dos documentos	50	
	No presenta documentación	0	
PLAZO DE ENTREGA 10%	Se evaluará el plazo de entrega indicado específicamente en el portal	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	10 días corridos	100	Documento que indique específicamente el plazo de entrega de los trabajos
	15 días corridos	50	
	Más de 15 días corridos	0	
OFERTA ECONÓMICA 40%	Se evaluará el precio ofrecido, a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Precio Oferta}} * 100$	Puntaje Específico de acuerdo a la fórmula.	Resultado de la fórmula indicada

3°. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente llamado a licitación, según lo señala Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto vigente para el año 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Aysén, por concepto de Subsecretaría de Bienes Nacionales, Req. 5.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

"Por orden del Sr. Subsecretario"



LUIS ALEJANDRO JARA RIQUELME
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN



MRS/RHA/CGSM

Distribución:

- Secretaría
- Unidad de Administración (2)